

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

### LICITACIÓN PUBLICA N° 56-2023-ESSALUD/CEABE-1

#### ADQUISICIÓN POR REPOSICION DE EQUIPO LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE ESSALUD

En Jesús María, a las 16:00 horas del día 05 de diciembre de 2024, en el área de la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos de EsSalud, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 5to piso, distrito de Jesús María, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 000565 -CEABE-ESSALUD-2024, de fecha 28.11.2024, por la Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, que tiene a su cargo la organización, conducción y evaluación del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PUBLICA N° 56-2023-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPO LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE ESSALUD se reúne con la finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección y proceder con la ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO, de corresponder.

Los miembros del Comité de Selección reunidos en la presente sesión, son:

LUIS ALBERTO FLORES CABALLERO  
ALDO ALONSO ALOR CHINGA  
LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección en el SEACE, se obtuvo el siguiente registro de participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado    | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones  |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|-----------|-------------|-------------------|---------------------|---|
| 1    | Proveedor con RUC | 20263368992 | CYMED MEDICAL SAC                      | 27/12/2023                            | Válido    |             | 27/12/2023        | 20263368992         |   |
| 2    | Proveedor con RUC | 20521976862 | UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS PERU S.A.C. | 23/12/2023                            | Válido    |             | 23/12/2023        | 20521976862         |   |
| 3    | Proveedor con RUC | 20600364490 | PROYECTA SALUD E INGENIERIA S.A.C.     | 28/12/2023                            | Válido    |             | 28/12/2023        | 20600364490         |   |
| 4    | Proveedor con RUC | 20600962231 | SERVICIOS UMS S.A.C.                   | 24/12/2023                            | No válido |             | 24/12/2023        | 20600962231         |    |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICA

Con fecha 24 de octubre de 2024, según calendario del proceso, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Registrándose las siguientes ofertas:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                        | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1    | 20521976862 | UMS UNITED<br>MEDICAL SYSTEMS<br>PERU S.A.C. | 20/05/2024        | 18:10:54         | 20521976862         | ---                   | ---                  | Borrador no enviado    | Valido |        |          |
| 2    | 20263368992 | CYMED MEDICAL<br>SAC                         | 24/10/2024        | 17:57:13         | 20263368992         | 24/10/2024            | 18:04:44             | Enviado                | Valido |        |          |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

(\*) Es preciso señalar que, la oferta del postor UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS PERU S.A.C., no fue considerada en el presente procedimiento de selección, debido a que su estado de su propuesta figura en el SEACE como "Borrador no enviado".

### ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se revisó las ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si cumplen con la totalidad de los documentos de presentación obligatorios para la admisión de su oferta, determinándose mediante ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS (ANEXO 1), lo siguiente:

| N° Postor |                      | DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA                   |  |  |   |   |  |  |  |                    |  | RESULTADO (ADMITIDA/ NO ADMITIDA) |
|-----------|----------------------|---|--|--|---|---|--|--|--|--------------------|--|-----------------------------------|
| POSTOR    |                      | a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02) | d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) válida con la Oferta Técnica de las Especificaciones Técnicas | e) APENDICE H autorizaciones del producto, fichas, instructivos, catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas | e) Declaración jurada de plazo de Entrega (Anexo N° 4) | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5) | g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6). | Registro Sanitario | Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) |                                   |
| ITEM I:   |                      | LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO                               |  |  |   |   |  |  |  |                    |  |                                   |
| 1         | CYMED MEDICAL S.A.C. | SI CUMPLE   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE  | NO CUMPLE (*)   | NO APLICA (*)   | SI CUMPLE  | NO APLICA  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE          | SI CUMPLE  | NO ADMITIDA                       |

De acuerdo con la revisión efectuada, la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., NO Cumple con acreditar correctamente la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento correspondiente a la sección específica de las bases, por lo cual su oferta NO fue admitida, cabe señalar que, el área usuaria mediante Memorando N° 00081-SGDCDEM-GECBE-CEABE-ESSALUD, de fecha 19.11.2024, La Subgerencia de Determinación de Necesidades y Control de Dispositivos y Equipamiento Médico, realizo la evaluación de su oferta concluyendo que no cumple con las características técnicas de la ficha IETSI, de acuerdo al siguiente detalle.

(...)

(\*) El Pronunciamiento N° 522-2024/OSCE-DGR, numeral 3.3 Hoja de Presentación del producto (APENDICE H), manifiesta:

De la revisión del numeral 3 previsto en el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II y del acápite 6.2 del Capítulo III, ambos de la Sección Especifica de las Bases integradas, se observa lo siguiente:

(...)

Al respecto, cabe señalar que, en las Bases Estándar aplicables al objeto de la convocatoria se ha establecido que, las especificaciones técnicas se acreditan con la "Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" (Anexo N° 3), siendo que, se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional de folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la Entidad debe especificar con claridad qué aspectos de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Dicho lo anterior, se aprecia que la Entidad estaría exigiendo la presentación de la **HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO – APÉNDICE H**, para la presentación de ofertas, no obstante, se advertiría que dicho requerimiento resultaría excesivo, toda vez que, en dicho anexo no indica la acreditación de alguna especificación, ya que se requiere datos meramente informativos del bien, según corresponda, que incluso, requeriría copiar uno a uno el requerimiento técnico mínimo; por lo que, dicha documentación, no correspondería ser requerido para la presentación de ofertas, sino que, deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

Por otro lado, resulta pertinente mencionar que si bien la Entidad al momento de convocar el procedimiento de selección cumplió con publicar la totalidad de la información en las Bases; no obstante, se advierte que el archivo publicado con ocasión de la integración de bases, no contiene el Apéndice H y la ficha técnica del IETSI, no quedando claro las razones por las cuales omitió dicha información al publicar las bases integradas.

En ese sentido, considerando lo expuesto y con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se implementarán las siguientes disposiciones:

- Se suprimirá del literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II y del acápite 6.2 del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, el siguiente texto:

Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas definitivas, el siguiente texto:

- **HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO (Apéndice H)**

Se incluirá el Apéndice H y la ficha técnica del IETSI en las Bases Integradas Definitivas.

Cabe precisar que se dejará sin efecto todo extremo del pliego absolutorio y de las Bases que se opongan a las disposiciones previstas en el párrafo anterior.

(\*\*) En el marco del PRONUNCIAMIENTO N° 522-2024/OSCE-DGR, numeral 3.3 referente a la Hoja de Presentación del Producto - APÉNDICE H, que suscribe, dicho documento (APÉNDICE H) no correspondería ser requerido para la presentación de ofertas, sino que, debe ser presentado para la suscripción del Contrato; sin embargo, el Postor CYMED MEDICAL SAC presente en su oferta, para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento

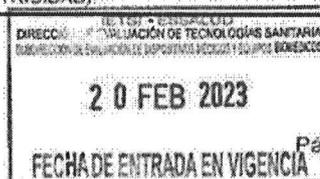
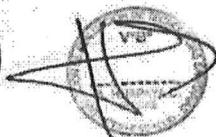
de las Especificaciones Técnicas" y la Información Técnica del Fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochures, carta) del Equipo principal, componentes y accesorios para sustentar que cumpla con los requerimientos técnicos Mínimos (folio 129 hasta el folio 226); además, considerando que el Comité de Selección evalúa las Ofertas de los Postores INTEGRALMENTE en cada fase del Proceso, SE EVALUO LA OFERTA TECNICA DEL POSTOR PARA VALIDAR EL ANEXO N° 3; como detallo a Continuación:

La Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3) sustentadas con la Oferta técnica (folio 129 hasta folio 226) del Postor VERSUS la Ficha Técnica IETSI de la Entidad, se realizó considerando:

La Ficha Técnica IETSI, para el equipo: LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO, la misma que contiene: (i) los requerimientos técnicos mínimos, (ii) los requerimientos técnicos opcionales y (iii) la Normatividad (Facultativo), sin embargo, la evaluación se sitúa en los requerimientos técnicos mínimos.

El Postor en su oferta de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (folio 129 hasta el folio 226), NO HA OFERTADO lo señalado en la Ficha IETSI - requerimientos técnicos mínimos, indicado en los numerales C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08 y C09, que se describen en la imagen siguiente:

|          |   |
|----------|---|
| <b>C</b> | <b>ACCESORIOS<br/>PERIFERICOS/ADITAMENTOS</b>   |
| C01      | UPS PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MÍNIMO: ON LINE, DE DOBLE CONVERSIÓN AC/DC DC/AC Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA. VOLTAJE DE ENTRADA 220V +/-10%. VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/- 3%. CAPACIDAD DE POTENCIA EN LA SALIDA 25% O MÁS, SUPERIOR A LA POTENCIA MÁXIMA DEL EQUIPO, AUTONOMÍA DE BATERÍA MÍNIMO 10 MINUTOS A CARGA MÁXIMA, O UPS APROBADO POR EL FABRICANTE. |
| C02      | INTERRUPTOR DE PEDAL PARA EL SISTEMA DE RAYOS X.  |
| C03      | CUARENTA (40) DISPOSITIVOS ELECTRODOS (BUJÍAS) PARA EL CASO DE GENERADOR DE ONDAS DE CHOQUE ELECTROCONDUCTIVO.  |
|          | <b>CONSUMIBLES/INSUMOS</b>  |
|          | La cantidad es referencial. Los usuarios podrán cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas  |
| C04      | UN (01) KIT PARA ENDOUROLOGÍA PARA LA MESA DE PROCEDIMIENTOS.   |
| C05      | TRES (03) MANDILES EMPLOMADOS DE (UN) 1 m DE LONGITUD O MAYOR CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES Y LENTES EMPLOMADOS. CON EQUIVALENCIA EN PLOMO DE AL MENOS 0.5 mm.   |
| C06      | UN (01) PORTA PIERNAS PARA LA MESA DE PROCEDIMIENTOS.   |
| C07      | UN (01) PROTECTOR DE PLOMO RODABLE (BIOMBO) DE UN CUERPO, CON VISOR (VIDRIO EMPLOMADO O CLEAR PB) DE 30 cm x 40 cm COMO MÍNIMO.   |
| C08      | UN (01) SOPORTE PARA RESERVORIO O BOLSA DE DESECHOS.  |
| C09      | DOS (02) MEMBRANAS DE ACOPLA DEL CABEZAL GENERADOR DE ONDAS DE CHOQUE AL PACIENTE.  |
| <b>D</b> | <b>REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA</b>  |
| D01      | 220 V / 60 Hz (TOLERANCIA SEGUN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).  |



Página 2 de 3

Por lo tanto, el Postor al NO OFERTAR los numerales C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08 y C09, no está cumpliendo con validar el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas" solicitada por la Entidad y en consecuencia NO SE ADMITE, la oferta presentada.  
(...)

Es preciso recalcar que el área usuaria **evaluó de manera integral la oferta presentada del postor CYMED MEDICAL S.A.C.**; Sin embargo, no cumple **TECNICAMENTE** debido a que no ha presentado y/o acreditado y/o señalado que cumple con las características C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08 y C09, de la ficha técnica IETSI.

**BASE LEGAL:**

El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que: “65.1 *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*”

**DECLARATORIA DE DESIERTO:**

Tomando en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, el comité de selección acuerda **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 56-2023-ESSALUD/CEABE-1 "ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPO LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE ESSALUD", debido a que **NO EXISTE NINGUNA OFERTA VALIDA.**

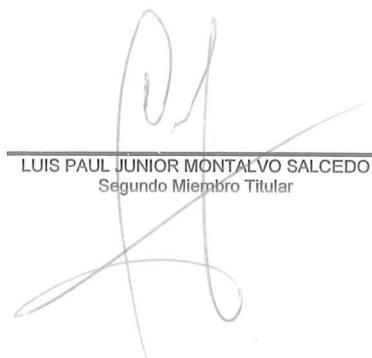
Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE la presente acta en señal de conformidad.



ALDO ALONSO ALOR CHINGA  
Primer Miembro Titular



LUIS ALBERTO FLORES CABALLERO  
Presidente Titular



LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO  
Segundo Miembro Titular





**ANEXO N° 1**  
**ADMISIÓN DE OFERTAS DE LA LP N° 56-2023-ESSALUD/ICEABE-1**

| N° Postor | POSTOR               | DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA                   |  |  |   |  |  |  | RESULTADO (ADMITIDA / NO ADMITIDA) |                    |  |
|-----------|----------------------|---|--|--|---|--|--|--|------------------------------------|--------------------|--|
|           |                      | a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02) | d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | e) Declaración jurada de plazo de Entrega (Anexo N° 4) | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5) | g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6). |                                    | Registro Sanitario | Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) |
|           |                      | <b>LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO</b>                        |  |  |   |  |  |  |                                    |                    |  |
| 1         | CYMED MEDICAL S.A.C. | SI CUMPLE   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE  | NO CUMPLE (**)  | NO APLICA (*)  | SI CUMPLE  | NO APLICA  | SI CUMPLE                          | SI CUMPLE          | NO ADMITIDA  |

(\*) El Pronunciamiento N° 522-2024/OSCE-DGR, numeral 3.3 Hoja de Presentación del producto (APENDICE H), manifiesta:

De la revisión del numeral 3 previsto en el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II y del acápite 6.2 del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases integradas, se observa lo siguiente:

(\*\*) En el marco del PRONUNCIAMIENTO N° 522-2024/OSCE-DGR, numeral 3.3 referente a la Hoja de Presentación del Producto - APENDICE H, que suscribe, dicho documento (APENDICE H) **no correspondería ser requerido para la presentación de ofertas, si no que, debe ser presentado para la suscripción del Contrato;** sin embargo, el Postor CYMED MEDICAL SAC presentó en su oferta, para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" y la Información Técnica del Fabricante (folletos, manuales, hojas técnicas, brochures, carta) del Equipo principal, componentes y accesorios para sustentar que cumple con los requerimientos técnicos Mínimos (folio 129 hasta el folio 226); además, considerando que el Comité de Selección evalúa las Ofertas de los Postores INTEGRALMENTE en cada fase del Proceso, SE EVALUO LA OFERTA TECNICA DEL POSTOR PARA VALIDAR EL ANEXO N° 3; como detalle a Continuación:

La Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3) sustentadas con la Oferta técnica (folio 129 hasta folio 226) del Postor VERSUS la Ficha Técnica IETSI de la Entidad, se realizó considerando:

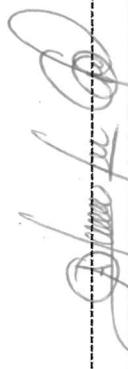
La Ficha Técnica IETSI, para el equipo: LITOTRIPTOR EXTRACORPOREO, la misma que contiene: (i) los requerimientos técnicos mínimos, (ii) los requerimientos técnicos opcionales y (iii) la Normatividad (Facultativo), sin embargo, la evaluación se sitúa en los requerimientos técnicos mínimos

El Postor en su oferta de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (folio 129 hasta el folio 226), NO HA OFERTADO lo señalado en la Ficha IETSI - requerimientos técnicos mínimos, indicado en los numerales C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08 y C09, que se describen en la imagen siguiente:

|            |   |
|------------|---|
| <b>C</b>   | <b>ACCESORIOS</b>   |
| <b>C01</b> | <b>PERIFERICOS/ADITAMENTOS</b><br>UPS PARA LA ESTACION DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: ON LINE, DE DOBLE CONVERSION AC/DC DC/AC Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA 220V +/-10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/- 3%, CAPACIDAD DE POTENCIA EN LA SALIDA 25% O MAS, SUPERIOR A LA POTENCIA MAXIMA DEL EQUIPO, AUTONOMIA DE BATERIA MINIMO 10 MINUTOS A CARGA MAXIMA, O UFS APROBADO POR EL FABRICANTE. |
| <b>C02</b> | INTERRUPTOR DE PEDAL PARA EL SISTEMA DE RAYOS X.  |
| <b>C03</b> | CUARENTA (40) DISPOSITIVOS ELECTRODOS (BUJIAS) PARA EL CASO DE GENERADOR DE ONDAS DE CHOQUE ELECTROCONDUCTIVO.  |
|            | <b>CONSUMIBLES/INSUMOS</b>  |
|            | La cantidad es referencial. Los usuarios podrán cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas  |
| <b>C04</b> | UN (01) KIT PARA ENDUROLOGIA PARA LA MESA DE PROCEDIMIENTOS.  |
| <b>C05</b> | TRES (03) MANDILES EMPLOMADOS DE (UN) 1 m DE LONGITUD O MAYOR CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES Y LENTES EMPLOMADOS, CON EQUIVALENCIA EN PLOMO DE AL MENOS 0.5 mm.   |
| <b>C06</b> | UN (01) PORTA PIERNAS PARA LA MESA DE PROCEDIMIENTOS.   |
| <b>C07</b> | UN (01) PROTECTOR DE PLOMO RODABLE (BIOMBO) DE UN CUERPO, CON VISOR (VIDRIO EMPLOMADO O CLEAR PB) DE 30 cm x 40 cm COMO MINIMO.   |
| <b>C08</b> | UN (01) SOPORTE PARA RESERVORIO O BOLSA DE DESECHOS.  |
| <b>C09</b> | DOS (02) MEMBRANAS DE ACOPLA DEL CABEZAL GENERADOR DE ONDAS DE CHOQUE AL PACIENTE.  |
| <b>D</b>   | <b>REQUERIMIENTOS DE ENERGIA</b>  |
| <b>D01</b> | 220 V / 60 Hz (TOLERANCIA SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).  |

DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y CONTROL DE CALIDAD  
 UNIDAD DE TECNOLOGIAS SANITARIAS  
 20 FEB 2023  
 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Por lo tanto, el Postor al NO OFERTAR los numerales C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08 y C09, no esta cumpliendo con validar el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Tecnicas" solicitada por la Entidad y en consecuencia NO SE ADMITE.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>ALDO ALOR CHINGA</b><br>Primer Miembro Titular | <br><b>LUIS ALBERTO FLORES CABALLERO</b><br>Presidente Titular | <b>LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO</b><br>Segundo Miembro Titular |
|--|---|---|